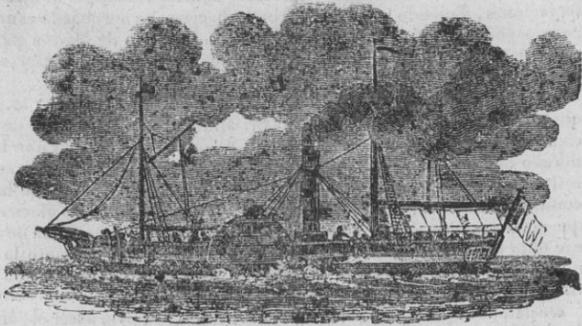


Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones artículos noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demás advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, num. 13, á razón de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.



EL VAPOR.

Puntos de suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas, Buxó. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Long. ria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Remero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdaguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin. Perpiñan Lasserre.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUNA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Llamam la atención acerca del actual estado de Austria las siguientes reflexiones insertas en el *Constitucional* de Paris.

« Todos los periódicos de esta capital están llenos de los actos de confianza que dispensa al Sr. de Metternich el nuevo Emperador. Ora insertan cartas autógrafas, ora decretos particulares, testimonios oficiales del amor y aprecio que al canciller de Austria profesa el emperador Fernando. Estas publicaciones llevan un objeto. Estábamos persuadidos de que el advenimiento de nuestro Monarca debía ser la señal de la ruina del Ministerio; y esta convicción popular es la que se trata de desvanecer.

« Pero no tiene mucho de real semejante convicción? Es innegable que la conciliación entre el Emperador y Metternich no pasa de dos años, y nunca se ha tenido por sincera. El deseo de complacer á su padre habia inclinado al Archiduque á tender la mano al que se proponia hacerle pasar por imbécil. Por igual motivo sigue protegiéndole; pues Francisco I en el lecho de la muerte recomendó el Canciller á la política de su sucesor. Profésase en Alemania santo respeto á la voluntad de un padre moribundo, y el nuevo Emperador halaga de consiguiente á Metternich para mantener el famoso *statu quo* tan aprobado por el anterior César.

« Todas las provincias se han apresurado á rendir la mas absoluta obediencia á los rescriptos del Emperador. Hungría y hasta Transilvania se han mostrado dóciles, porque reina en aquellos distritos cierta fidelidad caballeresca; pero engañábase de por medio el que de ahí infiriese que no hay mas que cruzar los brazos, echarse á dormir y contemporizar con los abusos. Si bien cordiales aclamaciones han saludado el advenimiento de Fernando, apetecen los pueblos su bienestar y el suave fomento de sus diferentes manantiales de riqueza. Deplorable seria que el Sr. de Metternich dominase absolutamente á un Rey filósofo que ha pasado los mas floridos años de su vida en el estudio de las leyes, el de la política y el de la moral.

« El reinado de Fernando comienza bajo gratos auspicios; y si el Gabinete austriaco juzga oportuna la conservacion de Metternich, fuerza será que el espíritu bienhechor del nuevo Monarca temple la sombría política que llegó á comprometer la antigua popularidad de su augusto padre.»

Revista de ambos mundos.

FRANCIA.

Paris 31 de marzo.

Ayer á la una S. E. lord Cowley, embajador extraordinario y plenipotenciario de S. M. el rey de la Gran Bretaña, puso en manos de Luis Felipe sus correspondientes credenciales. S. E., acompañado de todos los agregados á la embajada de S. M. Británica, fue conducido á la audiencia del Rey con el ceremonial de costumbre. El Ministro de Negocios extranjeros estaba al lado de S. M. durante la recepcion.

Al salir de la audiencia Real el Sr. Embajador fue sucesivamente recibido por S. M. la Reina, y por S. A. R. el duque de Orleans.

Los coches del Rey que habian ido á buscar á lord Cowley le volvieron á acompañar á su palacio. (*Monitor.*)

La caja de ahorros de Paris recibió el domingo 29 y el lúnes 30

de marzo la suma de 471.118 francos. Los depositantes fueron 3225; 544 de ellos nuevos.

Los reembolsos pedidos ascendieron á 250.000 francos. En todo el mes de marzo han entrado en la caja 2,377.210 francos procedentes de 17.318 depositantes, entre ellos 2817 nuevos. (*Débats.*)

El 20 de marzo último puso fin á su vida en Venecia el señor Leopoldo Roberto, autor del cuadro de los *segadores* y del de los *pescadores del Adriático*, que se hallan actualmente expuestos al público de Paris en beneficio de los pobres. Ignórase el motivo de este suicidio; las últimas cartas que escribió hablaban de su viaje á Paris. Los médicos han encontrado un derrame acuoso en la interior de su cerebro. Venecia entera ha tomado viva parte en tan triste acontecimiento. Los académicos de aquella ciudad y los artistas de todas las naciones que se hallan en ella, acompañaron el cadáver de Leopoldo Roberto hasta Lido, donde se halla el cementerio de los protestantes. Leopoldo Roberto, natural de Neuchâtel (Suiza), era de la religion reformada; habia estudiado en la escuela de David, y hallábase en el 38.º año de vida.

Marsella 25 de marzo.

Hoy ha habido 20 finados; 7 de ellos coléricos. El aumento de 3, sobre el número de ayer, es de coléricos.

ESPAÑA.

Madrid 3 de abril.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

Real decreto.

Debiendo hacerse inmediatamente la division de los montes de la Peninsula en distritos y comarcas, y nombrarse los comisarios, comisionados y agrónomos que determinan las ordenanzas que para el régimen de aquellos me digné decretar en 22 de diciembre de 1833, he tomado en consideracion la necesidad de poner en armonía la administracion económica y facultativa de este importante ramo del Estado con la division territorial, civil y judiciaria últimamente establecida, á fin de que las diferentes autoridades, lejos de embarazarse en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, las desempeñen debidamente, auxiliándose con el celo y eficacia que reclama el fomento de los montes y plantios del Reino; y habiendo oido el dictámen del Consejo Real de España é Indias en secciones reunidas de Marina y del Interior, y el de la junta de Direccion que establecen las mencionadas ordenanzas en su titulo 10, artículo 216 y 217, he venido en decretar lo siguiente:

- 1.º El territorio que comprende cada gobierno civil formará un distrito de montes, y este se subdividirá en tantas comarcas cuantos sean los partidos judiciales de su comprension.
- 2.º La Direccion general de montes procederá sin pérdida de tiempo al nombramiento, con calidad de interinos, de los comisarios, comisionados y agrimensores que prescriben las ordenanzas, dando aviso á los gobernadores civiles para que los pongan en posesion de sus destinos.
- Los que por las ordenanzas deban ser de nombramiento Real los irá proponiendo la Direccion para la propiedad, á medida que vayan acreditando su inteligencia, celo y probidad.
- 3.º Cuando los montes de alguna comarca carezcan de la importancia necesaria para ocupar asiduamente á los empleados designados por las ordenanzas, pondrá la Direccion dos, tres ó mas comarcas al cargo de un solo comisionado y agrimensor.

4.º En cada comarca el juez del partido será el que conozca en las causas por daños y excesos en los montes, conforme á lo prescrito en las ordenanzas del ramo; y en los partidos á que dan nombre las grandes poblaciones, donde haya dos ó mas jueces de primera instancia, la Direccion encomendará el conocimiento de los asuntos de montes al que tuviese por conveniente, quedando igualmente autorizada para elegir el escribano que haya de intervenir en el negociado de cada comarca.

5.º Los empleados que quedaron sirviendo en realion sus anteriores destinos en virtud de la instrucion aprobada por Real orden de 29 de enero de 1834, cesarán todos en su desempeño luego que se presenten á relevarlos los comisarios y comisionados, á los cuales harán entrega bajo inventario y recibo de los papeles, cuentas, caudales y cualesquiera otras existencias que hubiere en su poder.

6.º La Direccion formará y comunicará á los comisarios de distrito y comisionados de comarca las instrucciones oportunas, á fin de llevar á efecto en todas sus partes á la mayor brevedad el sistema administrativo conforme á las ordenanzas.

Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 2 de abril de 1835. — A D. Diego Medrano.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo espuesto por el tribunal supremo de Guerra y Marina, á quien tuvo por conveniente oír acerca del contenido de la instancia del ayuntamiento de Quintanar del Rey, provincia de Cuenca, solicitando se declare que el sentido de la circular de 31 de junio último debe entenderse ó comprender á los mozos inútiles por enfermedad, y no por falta de talla; se ha dignado resolver, que cuando los pueblos, á juicio prudente de la Comision de revision de agravios, no puedan presentar mozos útiles para manejar el arma y hacer el servicio, sea por poca robustez, falta de talla, ú otra cualquiera causa ó motivo, cubran sus contingentes con sustitutos. De Real orden etc. Dios etc. Madrid 24 de marzo de 1835. — Valdés.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Continúa la sesion del día 24 de enero.

El Sr. Montes de Oca: « Como de la Comision diré que esta no ha atendido mas que á la penuria del Erario para hacer la rebaja que ha hecho. Se leyó el párrafo presentado nuevamente por el Gobierno concebido en los términos siguientes:

« Para la construccion, además de los 9,885,440 rs. que propone la Comision para un navio, pide el Gobierno para un bergantin y dos goletas 3,113,946 rs., y para maderas los mismos seis millones que tenia pedidos, que en todo suman 14,997,386 rs.»

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: « Debo hacer una advertencia, y es que lo que la Comision propone para el navio no es mas que para la roca ó casco, y que para cuando se ponga su quilla tendrá el Ministerio que pedir al Estamento el demas caudal que se necesita para su completo armamento, como son jarcias, lonas, etc. etc., cuyo total, segun los estados que en el dia rigen en la marina, ascenderá á nueve millones y pico de reales.

No se crea que el navio pueda estar construido ni en el presente año ni en el venidero, ni en otros; pues que la madera de construccion es indispensable beneficiarla para no aventurar su duracion. No será en mi ministerio por tanto en el que se ponga su quilla, ni se vea á la vela; pero mi sucesor tendrá la satisfaccion de construir en el suyo un navio de larga vida, acreditando con esto la prevision con que ahora obramos, si se realiza lo que propongo.»

El Sr. marqués de Villagarcía dijo que seria indiferente aprobar 18, 14 ó 19 millones, puesto que la Nacion no estaba en el caso de pagarlos; que así no se debía votar mas que lo que pedia el Sr. Ministro de Hacienda en la parte de su memoria sobre los presupuestos relativos á este ramo; y que cuando saliese la Nacion de las circunstancias apuradas en que se encuentra, entonces se podría dar algo de mas ensanche á este ramo; pero que entretanto lo que convenia era acudir á lo mas urgente.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: « Aunque en el presupuesto se indica que es para el año 35, no es esto decir que sea absolutamente para este año, porque un buque de guerra se sabe que no puede ponerse corriendo en un año. Se necesitan dos ó tres, y por lo mismo su costo será objeto de los presupuestos sucesivos. Por tanto, me parece que no se pierda nada votando gastos que podrán pagarse con los recursos concedidos

si ocurren extraordinarias no viniesen á cortarnos el vuelo de nuestros descos.

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «Yo estoy conforme en esta parte con el Sr. Ministro de Hacienda, y lo prueba una nota de mi memoria, donde dije que no es mi ánimo pedir todo el dinero junto ni de pronto, sino que el Ministerio de Hacienda me vaya suministrando con exactitud las cantidades que sucesivamente le vaya pidiendo; porque muchas de estas cosas se hacen por contratos, y además deben pagarse jornales, y si no hay los fondos necesarios y se falta á los contratistas y operarios, se acabó el crédito, todo se entorpece, y hasta la construcción se desgracia, padeciendo las maderas con las diversas especies de intemperies que acortan notablemente la vida de los buques que están en grada para construirse.»

El Sr. Argüelles: «Después de haber tenido el gusto de oír al Sr. Secretario del Despacho de Marina, me ocurre decir á S. S. que en atención á que yo estaba ausente y no tuve el gusto de oírle cuando leyó su memoria, habiendo visto en ella, sin embargo con mucho sentimiento mío, que la marina se halla en un doloroso estado de postergación y anquilamiento, desearía saber si efectivamente están en igual estado los repuestos abundantes de maderas, arboladura, jarcia y demas que en otro tiempo ha tenido España. Tan persuadido estoy de que es imposible armar un navio sin tener todos estos medios, que en tal caso, no digo yo lo que pide el Ministro de Marina ahora, sino tambien lo que pedia primero, y aun mucho mas debía dárselo, porque estoy convencido de que la marina es absolutamente indispensable, como lo es el ejército, para la defensa del Estado.»

«Dice el Sr. marqués de Villagarcía que no debe aprobarse la consignación que se propone, porque no se puede pagar. Yo no soy de su opinión, señores, ni puedo persuadirme de que eso sea cierto. Me parece imposible, y escudo á mi comprensión, el que se diga aquí que la Nación no puede hacer un esfuerzo para pagar 14 ó 18 millones para un servicio tan importante como el de la marina. Tenemos mil recursos sin necesidad de recurrir á ese medio extraordinario; recursos que desde aquí mismo se ven sin necesidad de un catálogo. Es hasta escandaloso, señores, que se diga que no se podrá hacer una anticipación extraordinaria para cubrir un servicio tan sumamente indispensable al Estado como el de la marina: yo designaría, si necesario fuera, de dónde podría salir esa anticipación sin el menor gravamen del Estado.»

«Digo, pues, que si es cierto que los repuestos antiguos de España para la marina están tan agotados como ha indicado el Sr. Ministro, yo creo en mi conciencia que estamos obligados á hacer sacrificios extraordinarios para sacar nuestra marina de la mortal agonía en que yace. La Nación necesita existir; para existir es menester marina, y para tener esta es preciso hacer sacrificios, atendiendo á lo que mas urge, á la defensa de la Nación, y dejando á un lado algunas cosas que no son necesarias para dicha defensa, y que á pesar de eso vemos con tanto dolor que cada día prosperan. La íntima convicción es la que me obliga á espresarme con esta fuerza, con este calor; y no digo mas, porque creo que todos los señores Procuradores me entienden. Voto, pues, por el pedido del Sr. Ministro de Marina.»

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «Es tan cierto lo que he dicho en punto al estado en que se hallan los repuestos de nuestros arsenales, que S. S. puede verlo en mi memoria, deducida toda de documentos que he recibido de los departamentos respectivos, y que he publicado en el apéndice á aquella de cuyos dos escritos acabo de enviar al Estamento un suficiente número de ejemplares. En ellos se ve que no hay una vara de lona, ni una braza de jarcias ni nada, digámoslo así en una palabra, solo deben existir algunas perchas de arboladura, que hartos pleitos me costó conservarlas en mi primer ministerio, pues que no faltó quien con grande empeño se las quiso llevar, y á mi salida de él las dejé enteradas en la playa inmediata al castillo de Sancti Petri en la isla gaditana, donde creo que deben permanecer alguna que otra pieza de madera: concepto que podrá haber tambien algo enterrado en algun otro punto de los departamentos; pero nada que forme un surtido completo, ni que esté ordenado para poder hacer un uso seguro de ello.»

El Sr. Lasanta: «He pedido la palabra solo para contestar al Sr. marqués de Villagarcía.»

«Seguramente creo que no hay un individuo del Estamento que no esté persuadido de que ningún ramo es mas urgente ni mas necesario en España mejorarlo que la marina. ¿No está diciendo todo el mundo que es una lástima el estado en que se encuentra nuestra marina? Se nos piden 18 millones; y todavía queremos escatimarlos á pretexto de que no hay de donde sacar recursos.»

«El Sr. Argüelles ha indicado que hay objetos de bien poco interés que prosperan, es decir, que cuentan mucho dinero sirviendo de poco, y que por consiguiente se podrían cercenar; y yo digo lo mismo. Ningun ramo necesita de mas fomento que la marina: por lo que segun mi opinión debería aprobar el Estamento, no solo lo que ahora pide el Sr. Ministro, sino lo que pidió la primera vez.»

«Lo manifestado por el Sr. Ministro de Hacienda podrá tener lugar en cuanto á la construcción de los buques, pero no respecto al acopio de maderas; porque es de la mayor necesidad que estas se corten en tiempo oportuno, para que cuando haya que construir algun buque, estén enteramente secas y sanas á fin de que los buques construidos con ellas sean permanentes.»

«Por lo tanto, este artículo del acopio de maderas es absolutamente necesario en el día, y debe atenderse á él con tanta preferencia como á la guerra de Navarra. Así que, con respecto á este artículo digo lo mismo que dije hablando de las economías propuestas en el presupuesto de Gracia y Justicia. Dije entonces y digo ahora, que no son economías las que pueden volverse contra el bienestar de la Nación. En otra parte, á que ya llegaré su vez, es donde se deberán hacer las economías. Creo que el Estamento pondrá el dedo en la llaga, y la curará radicalmente.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «El Gobierno está tan interesado como los Sres. Procuradores en que se dé á la marina todo el impulso posible; pero el Sr. Preopinante ha creído que había parcialidad. ¿Porqué la habría? Mas adviértase que esta construcción de buques no es para que todo se verifique en este año, sino en los sucesivos. Lo mismo acontece en cuanto á la corta de maderas, que no es posible hacerla inmediatamente, porque hay que aguardar á tiempo oportuno, en el mes de noviembre ó mas tarde.»

«Yo estoy tan interesado en esto como el que mas, y lo estoy personalmente como propietario que soy de montes considerables; pero S. S. sabe muy bien que no se podría verificar ahora aunque el Estamento lo apruebe. En las provincias del norte, de donde particularmente se surten nuestros astilleros, no se han ejecutado cortas considerables hace 30 años; por manera, que se necesitan poner corrientes varios caminos para conducir las maderas hasta las corrientes de los rios por donde se arrastran con dirección á los puertos de mar: se necesita además convenirse con los propietarios de molinos, y destruir algunas presas, á fin de que queden espeditos los pasos, y pasen mas libremente estas maderas. Por cuyas razones, aunque ahora se vote lo que se pide, no será repito, para consumirlo todo en este año, sino á medida que se adelante en los trabajos.»

El Sr. Lasanta para deshacer una equivocación dijo que sabia así como el Sr. Secretario de Hacienda que las maderas no se cortan en todo tiempo, y que el oírlo no era el mas á propósito al efecto; pero que lo que habia querido decir y decia era que se debía dar desde luego la cantidad que pedia el Sr. Ministro de Marina, por lo mismo que muchas de dichas operaciones se hacian por contrata, y que sería fácil que se presentase una de estas, no pudiendo en tal caso concluirse el Sr. Ministro del ramo por no haberse votado la cantidad necesaria, ni poder por consiguiente el Sr. Ministro de Hacienda facilitar la misma al de Marina.»

El Sr. Belda abundó en las mismas ideas espresadas por el Sr. Preopinante, añadiendo que no creia necesario se fijase tal ó cual cantidad anticipadamente para tal ó cual ramo de marina, en atención á que el señor Ministro del ramo daría á su tiempo las cuentas, y por ellas se verian en

qué se habian invertido dichas cantidades. Concluyó, después de otras observaciones, diciendo que lo que debería hacerse era aprobar la cantidad pedida por el Gobierno, autorizando al Sr. Ministro de Marina para la construcción de un navio, una corbeta, etc., en los términos espresados por el mismo.

El Sr. Domecq: «Yo creo que debe aclararse bastante este punto, porque veo discordes en cierto modo al Sr. Ministro de Marina y al de Hacienda, y me parece que ambos tienen razon, solo que cada uno lo ha mirado bajo distinto aspecto. El Ministro de Marina dice: lo que se necesita para hacer un navio es tanto. Pero como este navio no se ha de construir en un año, claro es (como dice el Sr. Ministro de Hacienda) que en el presupuesto del presente no se ha de incluir ó no se ha de abonar todo el gasto. Esta misma razon es la que ha tenido presente la Comisión para no asignar ahora toda la cantidad que el Sr. Ministro de Marina creia necesaria para el total de la construcción.»

Declarado el punto suficientemente discutido, se volvió á leer el párrafo ó pedido nuevamente propuesto por el Gobierno, con que se conformó la Comisión; y puesto á votación quedó aprobado.

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «Pido la palabra para que quedemos claros en otro punto. Se ha dicho que la consignación extraordinaria es la cantidad asignada para gastos imprevistos. Uno de los gastos imprevistos es el que acaba de votarse; el otro es el que ya he manifestado, á saber: que la marina en virtud de la consignación ordinaria, su obligación está reducida á tener los buques prontos, ponerlos listos para salir á la mar á la boca de la dársena; pero que desde este momento todos los gastos, como viveres, asignaciones de embarco, averías, etc. etc., todos son imprevistos, y estos no pueden salir de la consignación ordinaria, porque los objetos á que esta se ha destinado no podrían llenarse. Vuelvo, pues, á repetir que es de toda necesidad que quedemos claros en este particular para que se asigne una cantidad alzada para esta clase de gastos y otros que sean imprevistos ó no contenidos en la consignación ordinaria, cuya cantidad alzada es lo que forma lo llamado consignación extraordinaria; y esté enhorabuena esta cantidad en el Ministerio de Marina, ó lo que parece mejor en el de Hacienda, pues que yo no tengo empeño sino en que este me vaya facilitando por meses anticipados lo que la marina vaya necesitando sucesivamente para tales gastos imprevistos, ó sean por consignación extraordinaria; pues de otro modo, señores, es seguisimo que el servicio del Estado no se hará, y que al Ministerio de Marina ningún cargo podrá hacerse ni por los resultados de esta falta, ni porque haga uso del caudal destinado para lo personal ni para otros objetos, dejando estos en descubierta.»

El Sr. Vicepresidente: «Considero concluido este presupuesto, y para prueba de ello bastará leer el final del dictamen de la Comisión.»

Se leyó en efecto por el Sr. secretario Caballero; y concluida su lectura continuó

El Sr. Vicepresidente: «Las reglas que establece aquí la Comisión, las considero aplicables á todos los presupuestos, porque no tienen por objeto mas que poner una traba, digámoslo así, al Gobierno para que invierta las cantidades aprobadas en los objetos para que se han destinado; y como esto mismo puede aplicarse á cualquiera otro presupuesto, segun he indicado, en este concepto digo que está concluido el de marina.»

El Sr. Domecq: «Pido que se lea otra vez el primer párrafo de ese mismo dictamen.»

Se leyó en efecto, y continuó

El Sr. Domecq: «Coincidiendo en un todo con la idea del Sr. Vicepresidente, creo que esta aclaración es tan sencilla y natural, que parece no hay necesidad de votarse: sin embargo, para satisfacción de esta clase engañada tantas veces en sus esperanzas, quiero que el Sr. Ministro de Hacienda se sirviese decir si está conforme con esta indicación, en cuyo caso creo que no deberá ponerse á votación.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Esta proposición que califico de sencilla al Sr. Preopinante, no lo es tanto como le parece á S. S. En cuanto al Ministerio de Hacienda lo es, pero no así para el Estamento ni para la Nación. La Comisión supone que el Estamento ha dicho al votar el empréstito, tantos millones se destinarán para el pago de los atrasos de la marina: esto es inexacto.»

«El Estamento ha votado el empréstito de 400 millones; y al pedir el Ministro de Hacienda este recurso extraordinario, enumeró todos los atrasos que habia, no solo los de la marina, é indicó dichos atrasos como una razon para que se concediese la cantidad pedida. El Estamento la concedió; mas no señaló los objetos á que precisamente debía destinarse, y menos que no fuese exclusivamente para pagar los atrasos de la Marina. El Ministro en sus memorias y discursos ha añadido que si se realizaba el pago de estos atrasos, nos pondríamos corrientes en el año de 55, pues que los ingresos del Estado podrían cubrir las necesidades. Espresó particularmente esto el Ministro de Hacienda al presentar su memoria de presupuestos que fue por agosto próximo pasado, cuando creyó que la guerra civil se acabaría antes de terminar el año, y que por consiguiente nuestras necesidades se reducirían á las de los tiempos tranquilos. No ha sucedido así por desgracia: de lo que resulta que el presupuesto de gastos extraordinarios tiene que ser mucho mas duradero; costado á causa de la guerra por lo menos 160 millones mas.»

«En esta atención el otro día dijo el Ministro de Hacienda que pensaba proponer el modo de aplicar los ingresos del empréstito destinados por él, no por el Estamento, á los atrasos al pago ahora del presupuesto extraordinario de guerra, reservándose yo, ó en su caso el que me sucediese si no ocupo este puesto, presentar en la próxima legislatura un proyecto ó modo de cubrir el déficit del Estado que procede de atrasos. Si el Estamento, sin embargo, decidiese desde luego que lo que quiere es que se paguen los atrasos y no el presupuesto extraordinario de guerra, al Ministro de Hacienda por su parte le será indiferente; empezará á verificar lo desde el mes que viene, porque este mes ya está pagado; pero debe manifestar los inconvenientes que habia, y por lo mismo que no se carga con la responsabilidad.»

«Si el Estamento dijese, pues: doy al Ministro de Hacienda un crédito de 200 millones mas, tambien por su parte aceptaría; pero cree que sería imprudentísimo, pues habia de hacerse por medios extraordinarios, no siendo posible por los ordinarios, porque ¿quién cargaría mayores contribuciones á los pueblos? Así que, es esta cuestion, que al parecer se presenta sencillísima, aun cuando para el Ministro de Hacienda, repito, lo es así realmente, parándose un poco á considerarla, se ven los inconvenientes y dificultades que ofrece. Los desfalcos conviene cubrirlos; será obra de la próxima legislatura, restablecida la paz, porque sé muy bien lo que interesa acabar con estos déficits que nos minan, y que mientras los haya es imposible tener un momento de tranquilidad, ni los Secretarios del Despacho respectivos, ni mucho menos el de Hacienda; y por otra parte siempre son un pretexto para que las reclamaciones y clamores sean mas ruidosos, si bien á veces no muy fundados.»

«Estos arreglos no se pueden hacer en un momento; lo mismo que el de la contabilidad, de que tambien se ha hablado. En Francia mismo, después que Napoleón restableció el órden, y aun después de la restauración, se han pasado años antes de conseguir la perfección á que en aquel país se ha llegado en este punto.»

«Los deseos de los Sres. Procuradores son muy laudables: el Gobierno tiene los mismos; pero es preciso considerar las circunstancias extraordinarias en que nos hallamos, y ver que no se puede conseguir lo que se desea, que el Gobierno piensa que debe producirse como ha indicado, que de todas maneras es preciso pagar los atrasos del Estado, y en particular los del ejército, al que se le deben mas de 100 millones, no se crea que solo de este año, y que si se quiere que se paguen los mencionados atrasos en su totalidad, entonces no hay remedio; ó es preciso no pagar la consignación extraordinaria de guerra, ó hay que abrir un crédito nuevo, porque no se piensa que los 400 millones que se han concedido al Gobierno van á entrar todos en las cajas del Estado; esa es una equivocación. Al Gobierno se le tenian hechas muchas anticipaciones, que datan desde la muerte del Sr. D. Fernando VII, y que han tenido que irse pagando inmediatamente. Tales son 80 millones á la casa de

Rostchild, 50 á la de Ardoín, anticipaciones del Banco, de la Caja y otras, las cuales se han de reembolsar, y se van ya reembolsando. En fin, no quedan para el presupuesto de este año mas que unos 200 millones, con lo cual me parece que he contestado á las observaciones que se han hecho, presentando los inconvenientes que podría arrojar de sí esta cuestion, al parecer del Sr. Domecq tan sencilla y clara.»

El Sr. Domecq: «Decidido por el Estamento que para pagar los atrasos de Marina se den al Gobierno 50 millones, si el Gobierno tiene inconvenientes para que lo ofrecido se cumpla, él es quien debe proponerlo; y mientras no lo proponga y el Estamento lo apruebe, debe estarse á lo resuelto; deben destinarse á la Marina los millones correspondientes á sus últimos atrasos.»

«Al abrirse las Cortes se presentó el Sr. Ministro de Hacienda esponeiendo la situación del Tesoro y sus desfalcos, y modo de cubrirlos. El desfalco era de 525 millones, entre los que figuraban los 50 debidos por atrasos desde 1828 á la Marina. El modo de satisfacerlo fue el empréstito; luego, ó el Gobierno no llenó el objeto que se propuso de cubrir el déficit, ó debe con los 400 millones que se le concedieron pagar los 50 que la Marina adeudaba. El Sr. Ministro de Hacienda en el discurso de hoy no ha contestado á ninguno de los argumentos que ayer hice.»

«Hay atrasos en todas las clases del Estado; pero en la Marina mas; no se queja la Marina de que no se la pague todo, sino de que se la pague menos que á las demas clases; se queja de la desigualdad, no de la penuria con que se le atiende.»

«Dijese ayer que primero debian cobrar las clases recaudadoras; pero acaso son recaudadoras todas las clases? Aun en las recaudadoras ¿manejan fondos todos sus individuos? Y en tal supuesto ¿qué resultaría? Que la Marina no habria de cobrar hasta despues de pagadas todas las clases; esto es, cuando sobrase dinero; es decir nunca.»

«Veinte millones de sueldos atrasados se deben á la Marina. Si los apuros del Estado exigen que de este fondo se eche mano, ¿por qué el Gobierno con una proporcional igualdad no retirará á otras clases el pago de parte de sus sueldos, para que cobrando la Marina algo de lo atrasado vaya poniéndose al nivel de las demas? Es bien doloroso que cuando todos los empleados tienen sus pagas corrientes hasta diciembre del año 54, los de la Marina estén aun cobrando el mes de enero. Estos 20 millones que se suponen necesarios para las urgentes atenciones de la guerra ¿por qué no se reparten de modo que rebajando una parte proporcional de su haber á las diversas clases, no sea solo la Marina la que sufra este sacrificio?»

«Dijo el Sr. marqués de Villagarcía que en los 50 millones debidos á la Marina hay incluidas ciertas contratas onerosas; pero pudiera yo contestar, primero: que ese agravio el Gobierno debe remediarlo. Segundo: que no extraño que á la Marina se le exigiesen grandes precios, porque es deudor muy desacreditado; y tercero: que los sueldos atrasados no deben confundirse con los créditos de los contratistas. Suspéndase el satisfacer á estos, si así se cree oportuno. El contratista por lo que valia 20 podía exigir 50; pero el infeliz subalterno de marina, cuyo sueldo (segun pensó ayer el Estamento) era cortísimo, ¿qué culpa tiene de que no se le haya pagado? La cantidad destinada á nivelar la Marina (desde su último corte de cuentas) con las otras clases, no es una cantidad disponible: es una especie de depósito ó de préstamo forzoso, que en justicia no puede distraerse á otro objeto.»

«Si esto se hiciera en un Gobierno despótico no lo extrañaría; las escuadras no llegan á Madrid; y así como la Marina no puede atacar la libertad en Inglaterra, en España no podia inspirar temores al despotismo: pero que se intente en un Gobierno representativo es muy de reparar.»

«Se dijo ayer por incidencia, y como de paso, que la Marina nada tenia que cobrar de los 400 millones del empréstito. Despues el Sr. marqués de Villagarcía, razon que ha apoyado el Sr. Secretario del Despacho, manifestó que el Estamento es el que habrá de decidir este punto. Esta, si no me equivoco, no es la idea primera que se manifestó ayer, y á que yo me opuse. Una cosa es que prive de esta esperanza á la Marina el señor Secretario del Despacho, y otra que haya de proponerse este punto á la deliberación del Estamento para tratarlo en su día. En llegando el caso se examinarán las razones.»

«Otro argumento del Sr. Secretario del Despacho fue que eran grandes los gastos de la guerra, y que no se atrevia á pedir tanto. Yo desearia saber ¿cuántos son los millones que S. S. se atreve á pedir? Supongamos sean ahora 100 y pregunto. Si en vez de 100 se necesitasen 150 ¿no los pediría tambien? De suerte que lo que viene á decir S. S. es que pedirá toda la cantidad que se necesite, menos la que se haya destinado á ciertas atenciones de la Marina. Esta no se atreverá á pedirla; pero se atreverá á distraerla á otras atenciones.»

«De suerte, señores, que la posición de la Marina ha venido á hacerse tal, que repitiendo la bellísima espresion que oí ayer en boca de S. S., todo cuanto alcanza la Marina es necesario que lo gane al abordaje. Bien me hago cargo de la situación apurada en que se encuentra el Gobierno, y de la desigualdad con que hasta ahora han ido las pagas de la marina, y que de repente no puede nivelarse con las demas clases; pero ¿no es escandaloso que cuando todas las demas clases están cobrando el mes de diciembre, la Marina cobre el mes de marzo? Este desfalco ó atraso no es uno de los que se presentaron para hacer ver la necesidad del empréstito. Luego de este empréstito debe corresponderle á la marina una parte de que no puede despojarse sin injusticia. Se extraña este calor; pero como desde que naci oigo estas quejas, estas esperanzas y estos desengaños; como se me ha escrito dudando de que lo prometido se cumpla, y anunciando que nada se adelantaria tampoco ahora, temo verme desairado, y por eso hablo con toda esta vehemencia en favor de un cuerpo decidido, patriota, ilustrado, y tan pundonoroso, que estoy seguro que sufrirá su suerte como hasta aquí con la mayor resignación. Pero esta circunstancia que tanto le honra, no debe servir de motivo para desatenderlo. Ayer manifesté en la discusion que si seguia el abuso en esta parte, no solo haria un cargo en lo sucesivo al Ministerio, sino que si la ley me lo permitia, exigiria su responsabilidad. Sé que los deseos del Sr. Secretario de Hacienda son excelentes; sé que aun cuando no haya mas ley de responsabilidad que la moral, no habrá infracción por su parte; pero repitiendo aquella espresion que se aplica á la Divinidad, diré que *no qui-ro la muerte del pecador, sino que se convierta y viva*. Yo trato de un defecto ó de un exceso que no se ha cometido, porque mi objeto es que no se cometa, sino que se atienda cual reclama la justicia á esta clase benemérita.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Por lo que acaba de manifestar el Sr. Preopinante contestando á lo que he espuesto anteriormente en esta discusion, no parece sino que yo tengo interés particular en olvidar las atenciones de la marina reteniendo lo que la corresponde, porque ha dicho que el Secretario de Hacienda toma y no da. Yo, señores, ¿cómo tomo y cómo doy? Tomo y doy para cubrir con arreglo á la urgencia los gastos del Estado. Yo suplicaria al Sr. Preopinante que en punto tan delicado no aventurase espresiones que el público oye y que cada uno puede interpretar á su modo. Yo desearia que la marina, como las demas clases del Estado, fuese satisfecha completamente de todos sus haberes y en todas sus demandas; pero no habiendo posibilidad para conseguirlo en el día, he dicho que es preciso acudir á cubrir las atenciones mas urgentes. Y yo pregunto: ¿será mas urgente pagar los atrasos de la marina, que los haberes y demas gastos corrientes del ejército que está operando en Navarra? Si el Estamento lo decidiese así, yo entonces no me tendria que incomodar en examinar la preferencia de esta ó aquella atencion.»

«El Sr. Secretario de Hacienda ha dicho y repite que los atrasos de la marina se irán cubriendo conforme lo permitan las circunstancias; y si no se puede en este año completamente, procurará hacerlo para la próxima legislatura proponiendo medidas capaces para llenar este vacío.»

«El Sr. Secretario de Hacienda, si toma es para dar; pero no pudiendo dar todo lo que se debe, procura ocurrir á las necesidades mas urgentes.»

«Tampoco falta á lo decidido por el Estamento, mediante á que si

bien incluyó para manifestar la necesidad de un empréstito los atrasos de la marina y demas clases del Estado. han sobrevenido nuevas urgencias que no pudieran preverse en el mes de agosto, pero que no por eso dejan de ser preferentes á otras muchas necesidades. La marina, el ejército y demas clases que están atrasadas, percibirán sus atrasos conforme se pue- da: mis deseos son los mejores, y yo desalio al Sr. Procopiante á que me diga si en mi tiempo, en orden al pago, la marina tiene el menor motivo para creerse agraviada ó pospuesta. Yo confieso muchísimo que con los medios que tenemos se podrá ir saliendo poco á poco de estos atrasos que no son únicamente de la marina. Por lo demas, en el corto tiempo que me hallo al frente del Ministerio de Hacienda no se ha olvidado á este ramo tanto como se quiere suponer. Porque si bien sea cierto que no está tan al corriente como yo quisiera, lo está mas que en muchas otras épocas.

«El mismo señor Procopiante ha dicho que desde que ha nacido está oyendo hablar de lo enorme de estos atrasos; y necesitándose 30 años lo menos para ser Procurador, y pudiéndose calcular que por lo mismo tiene S. S. los mismos ó mas, ¿se quiere que males tan profundos y añosos se descuajen en breve y los remedie en tan corto tiempo el Secretario de Hacienda? Este es seguro que no tiene mas inclinación á las demas clases que á la marina; ve en ella un cuerpo que ha dado á la patria muchos dias de gloria, y varones muy dignos: pero al desempeñar las funciones de su Ministerio, tiene que ser impasible, y apreciar cuáles son las necesidades mas perentorias y los clamores mas dignos de ser atendidos; porque si vamos á desentrañar el origen de tantas quejas; se verá que la mayor parte de ellas proceden, no tanto de los oficiales de marina á quienes se deben atrasos, como de contratistas insaciables, que por largos años han estado desolando al Estado y agotando sus recursos, y que sienten haya llegado el caso de poner coto á sus escándalos y dilapidaciones.»

El Sr. Domecq: «Pudiera por via de equivocacion decir que lo eran todos los supuestos que acaba de hacer el Sr. Secretario de Hacienda; pero me limitaré á lo que, por no haberme entendido bien, parece haber ofendido la delicadeza de S. S. Yo no he dicho que el Sr. Secretario de Hacienda toma y no da; esto hubiera sido demasiado grosero y demasiado falso; sino que echa mano del fondo destinado á un objeto para cubrir otros; cosa para la que, á mi entender, no está autorizado.

«Esta es la idea, y jamás ha sido mi objeto ofender á S. S. Digo esto para su justa satisfacción.»

El Sr. Vicepresidente: «Yo no puedo menos de insistir en que el presupuesto de marina está ya concluido, y votada la última partida. Las proposiciones sobre que se está hablando son independientes. Se ha hecho mérito de un acuerdo del Estamento con este motivo; pero no ha habido tal acuerdo; y solo en el cálculo presentado por el Sr. Ministro de Hacienda se hacia mención de lo que se debía á la marina; pero esto está en el presupuesto.»

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «El Sr. Presidente me dispensará que le diga que en mi concepto el asunto del presupuesto no está concluido, mientras no se señale una cantidad alzada para los gastos extraordinarios ó imprevistos, que es lo que forma la consignación extraordinaria, y esta es ya la tercera vez que insisto sobre el particular, porque quiero que se tenga entendido que los gastos imprevistos no están afectos á la consignación ordinaria. Yo no pretendo que la cantidad que se señala entre en poder del Ministerio de Marina, sino que el de Hacienda la tenga á disposición de aquel.»

El Sr. Vicepresidente: «Cuando he dicho que el presupuesto estaba concluido, me refería á las dos proposiciones que añade la Comisión, y no al pedido extraordinario que el Sr. Secretario de Marina propone. Este, si se formaliza, podrá ser aun incluido en el presupuesto, respecto á que no está comprendido en lo que llevamos aprobado, que es solo lo que se necesita para los gastos ordinarios.»

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «A mi me basta que quede acordado que el Ministerio de Marina no tiene mas obligaciones que las ordinarias con las cantidades que por artículos ha votado el Estamento, y que para los imprevistos ó extraordinarios debe facilitarme el Ministerio de Hacienda con anticipación lo que le pida, para lo cual se le señala por el Estamento una cantidad alzada bajo el nombre de consignación extraordinaria de marina, y que jamás pueda hacerse cargo alguno si no se hace por la marina el servicio que dependa como gasto imprevisto de estos socorros extraordinarios. Por lo demas si se me pregunta cuánto se necesitará para tales gastos imprevistos, yo no puedo responder ni casi aproximadamente, ni es posible, porque entonces serian previstos, no imprevistos.»

El Sr. Vicepresidente: «Tampoco es cuestion del momento el señalamiento de esta cantidad. Cuando se discuta el presupuesto de Hacienda podrá el encargado de este ramo pedir esa cantidad alzada para la marina.»

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «Me basta esa satisfacción, y puesto que se ha de volver á tratar de este negocio, omito el hablar mas sobre este particular. Y solo me resta manifestar mi profunda gratitud á la Comisión por lo que en su dictamen me honra, y al Estamento que tan notoriamente me ha favorecido é interesado por la prosperidad de nuestra mas que olvidada marina Real.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «A pesar de cuanto se ha dicho, la marina ha recibido en este último año, á pesar de no haber presupuestos, bastantes auxilios por gastos extraordinarios. En el mes de agosto necesitó 500.000 rs. para armar una goleta ó bergantín, y al momento se los suministró el Ministerio de Hacienda. Ha necesitado despues otras cantidades, y ha sucedido lo mismo. Se ha tratado de comprar los barcos de vapor, y el Ministerio de mi cargo ha anticipado las sumas al momento. Para en adelante se podrá fijar una cantidad para los gastos imprevistos; cantidad que en este momento no puede ser muy grande, puesto que no hay muchos buques que poder poner á la boca del puerto; y el Ministerio de Hacienda, aun cuando no estuviera determinado por las Cortes, socorrería á la marina en cualquier apuro, aunque tomase sobre si la responsabilidad, porque diría que era un caso extraordinario.

«Ya que se ha tratado de esto, he recordado todo lo dicho para que se vea que el Ministerio de Hacienda ha facilitado á la marina lo que ha sido preciso, y que no está tan desatendida como se quiere suponer.»

El Sr. Alcalá Galiano: «Conforme, como estoy, con los principios emitidos por el Sr. Domecq en punto al atraso que experimenta la marina, no puedo sin embargo adherirme á lo que propone la Comisión: diré mas; no lo comprendo, y voy á decir por qué. En este caso puedo repetir un verso del autor de la Raquel, que dice: *los medios culpa, pero el fin alaba*. Alabo el fin de que sea atendida la marina; mas los medios que se proponen para esto no los apruebo. Permitame el Estamento que diga una cosa que casi puede chocar con la práctica observada hasta aquí: pero yo rogaría á los Sres. de la Comisión, que arrebatados de su celo, no se dejasen llevar hasta el punto de hacer escitaciones al Gobierno de la naturaleza de la que se trata. Nosotros debemos esperar á ver la conducta del Gobierno, y de ninguna modo hacerle recomendaciones. ¿Para qué ha de hacer el Estamento una recomendación?

«La cuestion es la siguiente: el Sr. Secretario de Hacienda ha pedido para cubrir los atrasos, así de la marina como de los demas ramos, cierta cantidad; y el Estamento la ha fijado, si ó no? Supongamos que sí, ¿debe haber una discusion sobre el punto de que se trata? No. El señor Domecq ha dicho que, lo mismo que la Divinidad, no pretende la muerte del pecador, sino que se convierta y viva. Pues yo le digo que la obligación del Estamento es dejar al pecador que siga su carrera, y luego formar juicio sobre lo que ha hecho: no puede dirigirse de autemano. Si mañana llegara el caso de que se presentase en el Estamento con respecto á la conducta de un Sr. Ministro una proposición *ad hoc*, ora fuese para exigirle la responsabilidad si hubiera una ley que lo indicase y materia para ello, ora para ejercer el voto de censura, entonces entraba bien el examinar si se habia cumplido la decision del Estamento, y si el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda la habia quebrantado; y yo, que muchas veces estoy en oposicion sistemática, lo repito, pero no faciosa, enton-

ces veria si el Sr. Secretario de Hacienda en el hecho de haber quebrantado una decision del Estamento habia obrado de tal modo que no se pudiera exigir su responsabilidad. Para cuando se verifica este caso es para cuando tienen los ingleses tomado sin duda de los franceses, y permitaseme que yo tambien lo haga de aquellos, lo que llaman el *bill de indemnidad*.

(Se concluirá.)

BARCELONA.

Revista de Periódicos.

ECO DEL COMERCIO.

Hay algunos que juzgan, que al desaprobar el Estamento de Procuradores la regla 6.^a que proponia su Comisión central, ha sancionado la continuacion de todas las pensiones que hoy existen. Fúndase en que la reprobacion de esta cláusula «*Cesarán tambien las pensiones que se dieron por gracia particular en premio de acciones contrarias á la independencia nacional ó sus libertades*», parece que equivale á decir que no cesen tales gracias. Sin embargo, no podemos persuadirnos á que haya sido esta la mente de los señores Procuradores, y nos fundamos en dos razones: 1.^a que el Gobierno mismo ha convenido antes en que deben anularse las pensiones inmorales, como las concedidas por bajas delaciones, por viles manejos, etc.; y 2.^a porque no es creible que los dignos Representantes de la Nación, que tan severos se han mostrado en punto á economías, quieran que se continúen pagando las inmensas listas presentadas por el Gobierno, y que asciende á ocho ó nueve millones de reales.

Si tal fuera la mente del Estamento al desear el artículo 6.^o habria sancionado pensiones excesivas en la cuota, atendida la penuria del tesoro; pensiones otorgadas á enemigos declarados que están peleando con las armas en la mano contra el trono de ISABEL y la causa nacional. El Estamento ha declarado ya en la base tercera, que aun las pensiones mas legítimas y merecidas fenezcan en la persona que las disfruta, quitándole la calidad de transmisibles: con cuanta mas razon reprobará las notoriamente ofensivas á la moral pública, que hay bastantes.

Para que se vea que no es posible que los Procuradores á Cortes quieran que sigan pagándose las pensiones que el Gobierno ha presentado á su aprobacion, bastará mencionar algunas. Prescindiremos de la de 100.000 rs. que se pagan al Nuncio de S. S. en Madrid, de la de 13.000 que se envían á la fábrica de S. Juan de Letran de Roma, y de la de 334.669 para la iglesia de S. Pedro de aquella ciudad, que se satisface desde 1537, que equivale á decir que se habrán enviado á Roma por este último concepto sobre 102 millones de reales, con que se pueden hacer muchas basílicas. Dejando pues á un lado esta clase de pensiones, veamos otras que comprende la nómina del Gobierno, y que deberian continuar si el voto se entendiese como algunos dicen.

Al presbítero don Matias Bravo, 1826.	20.000
A don Gerónimo Merino. (El cura faccioso) por Real orden de 20 de febrero de 1824.	36.000
A don Pedro María Rubio, 28 febrero 1832.	60.000
A don Lorenzo Sanchez Muñoz, única veida.	60.000
A doña Catalina, doña María Joaquina y doña Rosa Carvajal y Vargas.	54.000
A don Francisco Gonzalez Estéfani, 3 de julio de 1804, reservada para que no cause ejemplar.	12.000
A la marquesa de Mata-florida, 24 de octubre de 1832.	60.000
Al baron de Juras Reales, 20 marzo 1833.	12.000
A don José Gomez Hermosilla, 13 junio 1828.	18.000
A don Juan Miguel Grijalba, 13 octubre 1830.	8.000
Al Sr. marqués de Santa Cruz, 1. ^o junio 1830.	120.000
A don Domingo Diaz, 1. ^o febrero 1828.	40.000
A don Juan Mon y sus tres hermanas.	30.500
A don Lorenzo María Palechi, 3 de marzo 1826.	12.000
A don Domingo Ronchi, 13 febrero 1832.	24.000

Estamos muy distantes de creer que todas las enunciadas pensiones procedan de causas ilegítimas; pero de la simple inspeccion de estas partidas y de otras que pudieran presentarse, especialmente de 1824, aparece claramente que no será el ánimo del Estamento, que se paguen pensiones al cura Merino, á Estéfani y á otros de su clase, ni el que sean tan crecidas otras pensiones, que escedan del sueldo que se da á los primeros empleados activos de la Nación. Seria inconsecuencia, en que no caerán ciertamente los Diputados de las provincias, haber escatimado sueldos á empleados que sirven, haber suprimido gastos de todas clases, y consentir se continuara pagando á los que nos hacen la guerra y nos la hicieron en las épocas anteriores con el dinero que les damos. Esto no es abrir pesquisas; bien marcados y conocidos son los delitos, las inmoralidades y los vicios que dieron lugar á muchas concesiones; y ya que no descendamos á inquirir sobre las dudosas, cesen al menos las que notoriamente ofenden al buen sentido del hombre mas moderado, como no sea un ateo en política.

Y si han de anularse las pensiones concedidas á la inmoralidad y al vicio, que todo Gobierno debe reprobear, ¿de qué medio se valdrá el Estamento, desechado ya el artículo 6.^o? Aun está pendiente el del informe de la Comisión; en el debe declararse este punto importante, para evitar anomalías perjudiciales, que sobre ser chocantes, causarían efectos perniciosos. Ya que el Gobierno no ha descartado de la lista de pensiones presentada á las Cortes las que tanto repugnan y chocan con los sentimientos y penuria de los pueblos, hágase por medio de las reglas que se prescriban alguna segregacion, y satisfígase de este modo á la justicia y á la moral pública. Los pueblos han visto ya que sus Representantes son económicos; vean todavia que son económicos y justicieros á la par, y que alivian á la Nación de las cargas, que solo la ciega pasion de un gobierno desmoralizado le pudo imponer.

Alcance.

Madrid 4 de abril.

Sigue en el Estamento de Sres. Procuradores la discusion del dictámen de la Comisión central sobre clases pasivas. En la sesion de hoy se ha empezado ya á discutir el artículo 33.

El coronel D. Evaristo San Miguel ha salido esta mañana para su destino al ejército.

Se nos asegura que anoche se fugó de la cárcel de Villa (Sala- dero) un reo de consideracion acusado de robos cuantiosos, rompiendo el techo del encierro, saliéndose al tejado y descolgándose con una sogá á la parte fuera de la ronda; por manera, que segun dicen, nadie le ha sentido hasta que echándole de menos se observaron las espresadas rotura y sogá. (O.)

Ha llegado á esta Corte la infausta noticia de la muerte de S. A. R. el principe Augusto Leuchtemberg, esposo de D.^a Maria de la Gloria y digno acreedor al aprecio y sentimiento de los que esperaban ver reproducir en Portugal las virtudes que brillaron en las gloriosas campañas del principe Eugenio. La libertad de Europa recibió con la temprana muerte de D. Pedro un golpe difícil de reparar, y los amantes de aquel guerrero infatigable lloran la pérdida del que habia elegido para esposo de su desgraciada Hija.

El comandante de armas de Aranda ha organizado una compañía de Milicia urbana; y parece que el Ministerio de la Guerra ha mandado aumentar la Milicia urbana en todas las provincias de Castilla la Vieja.

En Cazorla se oyeron voces de ladrones en el convento de la Merced. Inmediatamente acudió el corregidor interino D. Francisco de Paula Alvarez y algunos urbanos, y lograron capturar cuatro ladrones y poner en libertad al padre comendador que estaba maniatado. Formada la causa con la rapidez posible, resulta principal reo un religioso sacerdote del mismo convento, que ya está en la cárcel. La comunidad no constaba mas que del religioso agresor y del infeliz comendador; acaso haya tenido esta ocurrencia algun fin político.

Sabemos que la Comisión central de instruccion primaria ha empezado á recibir de algunas provincias los estados de escuelas y observaciones para mejorarlas, que se les pidieron en 20 de diciembre del año anterior. Las provincias de Soria y Avila son las primeras que han concluido este importante trabajo; y aunque otras han remitido ya parte de los suyos, y muchas experimentan dificultades y dilaciones dimanadas de circunstancias generales y particulares, se espera con fundamento que pasará poco tiempo sin que el ilustrado celo de los señores gobernadores civiles, auxiliado por los esfuerzos de las comisiones provinciales, haya conseguido en todas ellas llevar á efecto la remision de los datos necesarios, con objeto de propagar y mejorar la enseñanza primaria. La Abeja que repugnaria nombrar las provincias mas atrasadas en cumplir con un encargo tan trascendental, aunque algunas tienen mucha disculpa, se complace en hacer conocer al público cuales han sido las mas activas y puntuales.

Ha sido nombrado subsecretario del Ministerio del Interior el Sr. D. Angel Vallejo.

No se han recibido partes posteriores á los que publica la Gaceta de este dia. Se espera sin embargo, que la actividad con que se mueven todas las divisiones del ejército produzca los mejores resultados; y así es que hoy se habla ya en diferente sentido del estado de la guerra de Navarra, aun por los mas exigentes. Pero en cambio ciertas gentes á quienes les place mantenernos en continua alarma suponen alteraciones políticas en algunos puntos en donde serian siempre insignificantes las tentativas que se hiciesen para alterar el orden. (C.)

FONDOS PUBLICOS.

BOLSA DE MADRID DEL 4 DE ABRIL DE 1835.

	CONTADO.	FIRME.	VOLUNTAD.	FIRME.
Titulos del 4....	48½ 48½		50½ 49½	
Idem del 5.....	57			
Denda del 5 por 100 á papel.	30		30½ 31½	
Inscrip. del 4...				
Idem del 5.....				
Vales no consolid.	31½ 31½		31 31½	1 ½
Denda sin interés.	44½		46 45½	2

El 28 de marzo quedaba perfectamente restablecida en Málaga la tranquilidad pública.

Zaragoza 7 de abril.

El Comandante general de Tudela dice al Escelentísimo Sr. Capitan general de este Ejército y Reino lo siguiente: —Escmo. Sr.—El Comandante militar de Logroño en oficio de ayer me dice lo que copio. «Incluyo á V. S. el adjunto pliego que he de merecerle lo dirija inmediatamente, y con mucha urgencia, al Escelentísimo Sr. Capitan general de Aragon, que contiene la plausible noticia de haber sido capturado en el puente de Miranda de Ebro, en el dia de ayer, el cabe- cilla Carnicer, con otros dos compañeros Mariano Mora y Antonio Serrano, habiéndose cogido á aquel 56 onzas de oro. Lo que traslado á V. E. para su superior conocimiento y satisfaccion con inclusion del pliego.

á que se refiere el presente oficio. — Dios guarde á V. E. muchos años. Tudela 6 de abril de 1835. — Escelentísimo Sr. Ramon de Meer.»

El pliego á que se refiere el anterior oficio es el parte del Comandante general de ambas Riojas transmitiendo el que ha recibido del alcalde mayor de Miranda de Ebro, manifestando que á las doce del día 4 fué capturado en el puente de Miranda de Ebro el cabecilla Carnicer, por el subteniente de Carabineros de Real Hacienda D. Francisco Fardin, destacado á dicho punto con el espresado objeto en consecuencia de los rápidos avisos que el Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército dió á todas las Autoridades limitrofes de la fuga de aquel rebelde y de su intencion de pasar á Navarra. Lo que se hace saber al público para su satisfaccion. — De orden de S. E. — El gefe interino de la P. M. Tiburcio Zaragoza.

Entre una y dos de la mañana de ayer salió de esta capital el Ilmo. Sr. arzobispo D. Bernardo Francés Caballero, con destino á la plaza de Barcelona, acompañado de su mayordomo y ayuda de cámara, por convenir así á la tranquilidad pública.

S. S. I. fué escoltado por un piquete de caballería para que viajase con toda seguridad: 20 urbanos de á caballo, al mando de su comandante D. Angel Polo y Monge, le acompañaron hasta el Río Gállego de donde se volvieron; y el Excmo. Sr. Capitan general se encontró á la hora de su salida á caballo, en el punto correspondiente para prevenir cualquiera ocurrencia inesperada, á pesar de que le constaba no existía el mas leve indicio de desorden, y con el fin de dar al mismo tiempo la atencion á su alta dignidad que reverenciamos y muy propia entre personas de tan distinguida categoria: el Sr. Arzobispo salió á la plaza de Palacio á ofrecerse á S. E., quien correspondió con la nobleza y política que le caracterizan.

El pueblo sigue en completa tranquilidad interesándose mas y mas, segun nos consta muy pormenor, en dar pruebas á su digno Gefe de lo gratos que le son sus desvelos. Estamos seguros de que ningun nuevo incidente nos arrebatará la preciosa paz que gozamos. Paz deseamos todos, por la paz trabajamos; pero guárdeuse nuestros ocultos enemigos de atacar indirectamente la posesion de tan inapreciable tesoro. Los Aragoneses seguirán constantes la senda que les trace el que ha sabido evitar los dias de luto que amenazaban; y están seguros de que si la discordia osase aparecer con los disfraces que acostumbra, acabará infaliblemente para siempre al esfuerzo de una decidida é ilustre Milicia guiada por un verdadero patriota.

Sabemos que por último correo han sido removidas algunas autoridades de esta Provincia entre las cuales se cuentan el Sr. Corregidor de la Ciudad de Fraga y Alcalde mayor de Huesca. (B.)

Hemos creído prudente guardar silencio con respecto á los sucesos de esta capital, hasta que el desenlace de estos nos permitiera hablar con la imparcialidad que deseamos. Por fortuna la tran-

quilidad ha vuelto á recobrar su imperio entre nosotros, y ya es menos aventurado que en los momentos de crisis, hacer observaciones inoportunas en el primer impulso de la efervescencia.

Todos los Zaragozanos saben lo ocurrido en la tarde del 3 del corriente; pero como las cosas generalmente suelen aumentarse en su circulacion, y no sería extraño se hubiese hecho lo mismo con los sucesos de que hablamos, presentaremos una reseña á nuestros lectores con el fin de desvanecer las exajeraciones que pudieran haber cundido. Prescindiremos en este momento, aunque no renunciemos hacerlo en otra ocasion, de manifestar la causa que motivó la momentánea alteracion de la tranquilidad pública: pero si diremos con la mas pura satisfaccion que en el momento mismo en que se notaron los síntomas del disgusto producido por un celo llevado mas allá del círculo que debe contenerlo, y que pudo dar margen á envolvernos en desgracias de consideracion, se presentaron á las órdenes del Escelentísimo Sr. Capitan general los beneméritos individuos de la Milicia urbana, cuerpos de la guarnicion, autoridades y un sinnúmero de personas de categoria, ofreciendo sus servicios en favor del orden y la libertad, siendo este el mas seguro garante y la demostracion mas manifiesta del íntimo convencimiento en que todos se hallan, de que sin respeto á las leyes y autoridades que las administran, es de todo punto imposible sostener los gobiernos mejor constituidos.

El día de ayer particularmente será para esta poblacion un eterno testimonio de su sensatez y de su sentimiento pandonoroso; los sujetos imparciales de todos los partidos, admirarán los efectos de la moderacion de un pueblo, cuya ilustracion y patriotismo nada ha dejado que desear á la autoridad que solicita ha dictado, para asegurar su fecilidad, las medidas mas oportunas; siendo muy digno de advertirse que en unos momentos tan difíciles ha sabido grangearse el verdadero aprecio y franca confianza que son las bases de buenos resultados.

Faltaríamos á nuestro deber sino manifestásemos la gratitud que se ha adquirido nuestro digno Capitan general por sus acertadas disposiciones, y mas particularmente por el entusiasmo con que presentándose al frente de los batallones de la Milicia urbana hizo conocer á sus individuos que el orden de la capital estaba confiado á las armas que el Gobierno depositó en sus manos para combatir toda clase de enemigos, cualquiera que sea el disfraz con que se presenten.

Si los estrechos límites de este periódico nos lo permitiesen, trataríamos de estendernos sobre los acontecimientos á que nos referimos; pero no dejaremos de hacer presente, que si bien es cierto que algunos incidentes desgraciados han podido contradecir la moderacion del pueblo Aragonés, tantas veces heróico, y la marcha verdaderamente liberal de su primera autoridad, habrán convencido á nuestros enemigos de que Zaragoza no abraza otras ideas que las de un gobierno republicano, y que la adhesion á la Soberana, cuyos imprescriptibles derechos sabrá sostener contra los combates de los pérfidos. (B.)

ZARAGOZANOS.

La noche del 5 será siempre un recuerdo amargo y doloroso para todo corazon sensible. un trofeo de gloria para la inmensa mayoría del vecindario, y un testimonio irrefragable del celo y de las virtudes del digno Capitan general de este reino. Un puñado de hombres fascinados ó seducidos turbaron por algunos momentos la tranquilidad pública, é

hicieron correr la sangre de los que pacíficos vivían bajo la seguridad de la ley. La lealtad de un pueblo heróico no podía sufrir tal atentado, y á la voz y ejemplo noble de un gefe digno de serlo del pueblo Aragonés por su valor y decision, se vió reunir todo en beneficio del orden público. Urbanos de Zaragoza: nunca os habeis mostrado mas dignos de serlo que, cuando á vuestro entusiasmo en favor de la mas inocente de las Reinas, habeis añadido vuestros esfuerzos para contener á los que perturbando el orden público, no pueden ser vuestros amigos. Digna es de grabarse para memoria eterna de vuestras glorias, aquella prontitud, con que á la voz de la autoridad os presentasteis en las filas: aquella decision, con que obedeciendo á los gefes, impusisteis á los discólos; y aquella constancia con que habeis permanecido, para conservar la pública tranquilidad, juntamente con la benemérita guarnicion, cuyos esfuerzos unidos aseguran el sosiego para en adelante. El ayuntamiento no puede dirigiros su voz sino para encomiar el celo, de que ha sido testigo, y que ha bastado para confundir á los que, como ha dicho ya nuestro digno General, ó por seduccion, ó escarriados, ó por un celo mal entendido han podido ser, sin pensarlo, involuntarios instrumentos de sucesos lamentables. A esos se dirige para precaverlos de otro lance funesto. No hay, les dice, y lo repetirá siempre: no hay libertad sin orden público; ni con la falta de este es compatible el entusiasmo y amor á la Reina y leyes fundamentales de la Monarquía.

Zaragozanos todos: leed aquí los sentimientos del ayuntamiento, que tiene el noble orgullo de representaros: y que no podría hacerlo dignamente, si su divisa no fuese el amor al mismo orden público, é inseparable de la lealtad y decision á favor de ISABEL II. Zaragoza 5 de abril de 1835. — De acuerdo del Excmo. ayuntamiento. — Gregorio Ligero, Secretario.

Gobierno civil de esta Provincia.

Habitantes de Zaragoza. — Desde el momento que supe se habian mandado quemar publicamente en la Corte los indices inversos, que la mas refinada maldad inventó para la persecucion de los beneméritos Españoles que se distinguieron en favor de la causa de la libertad, me he ocupado incesantemente en buscar por todos los medios que están á mi alcance, cuantos papeles pudieran tener conexon con aquellos; mas hasta ahora todas mis diligencias han sido infructuosas, pues aunque he tenido la satisfaccion de reunir todos los documentos y algunos libros, entre ellos uno igual al indice que deseo llegue á mi poder, no me ha sido dable hallar este, sin embargo de haber oficiado y preguntado por él á todas las Autoridades y personas que pudieran darme alguna noticia, cuyas contestaciones forman ya el expediente que obra en la secretaria de este Gobierno civil, esperando aun otras sobre esta averiguacion: sin perjuicio de todo esto he creado una comision compuesta de tres individuos positivamente adictos al sistema actual y acreedores á la confianza pública, uno de la benemérita Milicia urbana nombrado por el Escelentísimo Sr. Capitan general, quien se ha servido elegir á D. Antonio Martin, capitan de la misma, y otros dos por mí, que son D. Diego Lapetra, teniente de la referida Milicia y abogado de este colegio, y D. Miguel Pomba y Sancho, oficial 2.º, 1.º de la secretaria de este Gobierno civil, para que hagan un escrupuloso reconocimiento de las muchas arrobas de papeles pertenecientes al ramo antiguo de policia, por si en ellos se halla el indice principal y para disponer de todos modos su entrega á las llamas publicamente para satisfaccion de todos los buenos y borrar de la memoria de los hombres unos instrumentos tan odiosos y que tan perjudiciales han sido á la justa causa y á la humanidad. Zaragozanos: si alguno de vosotros pudiese darme alguna luz sobre el paradero de dicho indice inverso, calmareis mis inquietudes, y llenareis los deseos ardientes de vuestro Gobernador civil que ansia vuestra felicidad mas que la suya propia, y le dareis un día de completa satisfaccion. Zaragoza 5 de abril de 1835. — Pedro Clemente Ligués. — P. M. de S. S. — Agustín Zaragoza y Godínez, secretario.

GACETIN.

EFEMERIDES.

10 de abril.

Año 1814. Batalla de Tolosa entre los ejércitos de lord Wellington y el mariscal Soult.

Por el Sr. Cónsul de Francia en Cataluña se ha pasado á esta Real Junta de Comercio un impreso cuya traduccion es la siguiente:

Direccion general de puentes, calzadas y minas.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Fanal de las siete Islas.

DEPARTAMENTO DE LAS COSTAS DEL NORTE.

Se advierte á los navegantes, que desde el 1.º de mayo próximo se encenderá un *resplandor variado con destellos*, durante toda la noche, sobre la torre recién construida al extremo oriental de la isla de los Frailes (Heaux Moines) que forma parte del grupo de las siete Islas.

Estos destellos de 4 á 5 segundos de duracion se irán siguiendo de 3 en 3 minutos. El *fuego mas apocado* que se verá en sus intermedios, se acompañará antes y despues con *breves eclipses*, y podrá divisarse en tiempos bonancibles á la distancia de 3½ leguas marítimas.

El nuevo fanal estará invisible en la direccion E. N. E. por la istilla de Ronzie, situada á 2½ millas marítimas de la isla de los Frailes.

Es muy de notar que pudiera equivocarse con el faro giratorio del Cabo Frehel si solo se atendiese á los intervalos de tiempo que separan los destellos consecutivos, y que para este último faro son de 2½ minutos. Pero el fanal de las siete Islas se distinguirá de todos los faros con eclipses de la Mancha, en la particularidad de que ofrecerá un *fuego fijo alternado con destellos*. Tambien se ha de tener presente que cualquier navegante que aterre por este fanal y que maree hacia levante para pasar el freo entre

las rocas-Douvres y la isla de Brehat no podrá menos de divisar el *fuego fijo de Heaux*, situado á 5½ leguas marítimas al E. de la isla de los Frailes y á 11 leguas marítimas al O. N. O. del cabo Frehel.

Se hace notorio. Barcelona 6 de abril de 1835. — Pablo Félix Gassó, secretario.

En la junta literaria celebrada en 26 del próximo fenecido marzo por la Real Academia de Ciencias naturales y artes de esta ciudad, el socio de número de la misma en la direccion de matemáticas D. Francisco Font, leyó una memoria en la que evidenció la grande utilidad que proporciona la *Escuadra de reflexion*, inventada por el Sr. Thiollot para la formacion de planos topográficos; á cuyo fin describió minuciosamente el instrumento, explicó su mecanismo y manejo, y demostró geoméricamente la teoria él mismo; por la que se viene en conocimiento del exacto resultado que se obtiene operando con la precitada *Escuadra de reflexion* Valióse al intento de la comparacion que hizo con los otros instrumentos de mas uso hasta el día, como el cuadrado de agrimensor, plancheta y grafómetro, probando que es preferible aquella á estos, así en terrenos llanos como en montuosos y quebrados, y concluyó manifestando que sería de desear que se generalizase su uso, que se continuase su explicacion en las obras elementales de matemáticas, se enseñase en las cátedras de este ramo, y se dedicasen los Españoles á su construccion, con lo que se fomentaría un pequeño ramo de industria, no dudando que resultaría mayor baratura en el precio de lo que se paga importándolo del extranjero. Deseoso el precitado socio de que se propague el conocimiento del mencionado instrumento, regaló un ejemplar á la Real Academia, para el gabinete de la misma, y uso en las clases de matemáticas puras que se enseñan en aquel establecimiento. El señor vicepresidente, á nombre de la Corporacion manifestó al espresado só-

cio su agradecimiento por el celo y desprendimiento que dejaba acreditado.

LIBROS.

Constituciones

y otros derechos

DE CATALUÑA.

Respecto de publicarse el tomo 4.º y último de la traduccion de dicha obra á últimos del próximo mes de mayo, se advierte que queda abierta la suscripcion en la librería de Ribas hasta el diez del mismo, en cuyo día se cerrará á fin de poder continuar la lista de los que se hayan suscrito posteriormente á la publicacion del tercer tomo. Se avisa á los señores que se suscribieron y no han recogido ni pagado tomo alguno, que en el caso de no verificarlo antes del citado día diez de mayo, se considerarán como no suscritos.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el día de ayer.

Mercantes españolas. De Valencia y Denia, en 8 días el laud S. Antonio, de 23 toneladas, su patron Antonio Larroca, con arroz, harina y otros géneros. De Valencia, en 4 días el laud Sto. Cristo del Grao, de 28 toneladas, su patron Vicente Camps, con arroz. De Fernambuco y Málaga en 60 días el pailebot Ulises, de 72 toneladas, su capitan D. Agustín Maristany, con algodón y cueros á varios.

Además 7 buques de la costa de esta Provincia, con vino, trigo, carbon y otros géneros.

Despachadas.

Bergantin-polacra española Esperanza, su capitan Gerónimo Buero, para Génova, con café y otros efectos. Polacra-goleta id. Triton, su patron Antonio Ventura, para Marsella, con barrilla y otros efectos. Goleta id. Carolina, su patron Carlos Tosca, para Cartagena, en lastre. Laud id. S. Antonio, su patron Luis Pagés, para Málaga, en id. id. id. Cármen, su patron Juan Bautista Benasco, para Cullera, en id. id. id. Sto. Cristo, su patron Lorenzo Selma, para Valencia con efectos y lastre. Bombarda toscana Asunta, su capitan Domingo Testa, para Liorna con cuerdas de esparto.

Además 16 buques para la costa de esta Provincia, con barrilla y lastre.

Aviso.

La Sra. Josefina Ronzi Fournier, cuya brillante maestría en pulsar el arpa ha podido ya admirar el ilustrado público de Barcelona, ha accedido á los deseos de varios aficionados dándole la noche del 11 del corriente un concierto de dicho instrumento en el salon del establecimiento de D. Francisco Alegret, plaza de las Cols.

Es de esperar que los conocedores y aficionados no dejarán de aprovechar esta nueva ocasion de laurear el sobresaliente mérito de la ilustre artista.

Espéndense los billetes de entrada en el despacho del Vapor.

BARCELONA.

IMPR. DE A. BERGNES Y COMP.